

D^a. Gloria Díez Sancho, secretaria del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León,

CERTIFICA

Que, en la sesión del citado Consejo de 21 de diciembre de 2022, en el punto 3.1 del orden del día, relativo al Plan Regional de ámbito territorial para la ampliación del polígono industrial de Villadangos del Páramo (León), promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACyL), la jefa del Servicio de Ordenación del Territorio expuso brevemente el contenido de la propuesta elevada por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se expone que, de acuerdo con dicha propuesta, el objeto principal del Plan Regional de Ámbito Territorial, que atiende al interés general de incrementar la disponibilidad de suelo público para su destino a actividades productivas y logísticas en la zona noroeste de la comunidad autónoma, ofreciendo soporte a operadores logísticos del sector agroalimentario y de la distribución así como a empresas de interés prioritario para la Comunidad Autónoma ya implantadas en el ámbito, es el establecimiento de las condiciones urbanísticas requeridas para la ejecución de las actuaciones de ampliación del actual Polígono Industrial de Villadangos del Páramo así como las condiciones básicas de gestión y urbanización que posibiliten el inicio de su desarrollo.

El Plan Regional incluye todas las determinaciones de planeamiento, de ordenación general y detallada, del ámbito de la ampliación del Polígono Industrial, comprendiendo la clasificación del suelo, la calificación urbanística y la definición de sistemas generales y locales. Incorpora asimismo condiciones de gestión, reparcelación y urbanización con el alcance de un Proyecto de Actuación, con las determinaciones completas sobre reparcelación.

El Plan Regional delimita un nuevo sector de suelo urbanizable de uso industrial, estableciendo sus condiciones de ordenación general y detallada completas, así como las determinaciones de gestión y urbanización requeridas para el inicio de su desarrollo urbanístico, con el alcance análogo a un Plan Parcial y Proyecto de Actuación en suelo urbanizable.

La tramitación llevada a cabo ha sido la prevista en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, con sometimiento del proyecto al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada y contando con los preceptivos informes sectoriales favorables, salvo el de la Comisión Territorial de patrimonio de León, que en la fecha de celebración de la presente sesión del Consejo todavía no ha sido emitido.

Por todo ello, se propone la emisión de dictamen favorable, previo a su aprobación mediante Decreto, por tratarse de un instrumento de ordenación del territorio y ser la Junta de Castilla y León la competente para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.6 de la citada ley 10/1998, ello condicionado a que se complete el expediente administrativo, con la remisión del informe favorable pendiente.

El Presidente concluye someter a votación la propuesta de informar favorablemente el Proyecto Regional, de manera que el Pleno del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en ejercicio de la función atribuida en el artículo 3.2 e) del Decreto 24/2013, de 27 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, en concordancia con lo establecido en el art. 24.5 de la

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General

Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, acuerda informar favorablemente por mayoría absoluta de los presentes.

A LA VISTA de la propuesta de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de diciembre de 2022 y de la votación llevada a cabo en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2022, el Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León,

ACUERDA

EMITIR DICTAMEN FAVORABLE al **Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del polígono industrial de Villadangos (León), promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León**, condicionando su aprobación a que se complete el expediente administrativo, con la remisión del informe favorable pendiente.

La presente certificación se emite sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO
DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria Díez Sancho

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel María Marinero Peral

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 10QU4SAIO9KBCVHW6K0AXL

Fecha Firma: 21/12/2022 14:00:46 21/12/2022 18:29:29 Fecha copia: 22/12/2022 08:37:31

Firmado: GLORIA DIEZ SANCHO, ANGEL MARIA ANTONIO MARINERO PERAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=10QU4SAIO9KBCVHW6K0AXL> para visualizar el documento